

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES**

**GUIA DE REMISION N° 966/2009-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 23 de octubre del 2009

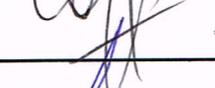
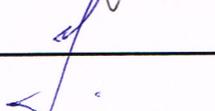
Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 966/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 23 de octubre del 2009, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** MODIFIQUESE el Artículo Tercero de la Resolución Directoral N° 942/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 13 de octubre de 2009, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

"**ARTICULO TERCERO.-** AUTORIZAR el Pago de la Liquidación por Indemnización aprobda en la Resolución Directoral N° 942/2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 13 de octubre de 2009, conforme al siguiente detalle: Claudia Martha Becerra Vite, con DNI N° 00362442, la suma de S/.1,500.00; Lucrecia Berceberanda Becerra Vite, con DNI N° 07889901, la suma de S/.14,828.74, Oscar Tranquilino Becerra Vite con DNI N° 00366594 la suma de S/.2,800.00, Rosa Aura Becerra de Mendoza con DNI N° 00206319 la suma de S/.2,700.00 y Ninfa Emigdia Becerra Vite con DNI N° 00370420 la suma de S/.2,800.00; todos ellos en calidad de herederos y miembros de la Sucesión Intestada de Serafin Becerra Cedillo, por los fundamentos expuestos en la presente.

**Artículo Segundo:** AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, y a la Oficina Administración para que realicen las acciones administrativas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución..

**Artículo Tercero:** NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, así como a los interesados, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	23/10/09	11:55 AM	
OFICINA DE ADMINISTRACION	23 OCT. 2009	11:45	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	23 OCT. 2009	11:53	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	23 OCT. 2009	11:50	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	23/10/09	11:45	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	23 OCT 2009	11:45 am	

MINAG - PEBPT  
 Dirección Ejecutiva  
 013

CARGO

0/2  
DINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 23 OCT 2009

OFICIO N° 1781/2009-AG-PEBPT-DE

Señora  
NINFA EMIGDIA BECERRA DE MENDOZA  
Heredera Sr. Serafín Becerra Cedillo (Sucesión Intestada)  
Presente.-

Proyecto Especial Binacional  
PUYANGO - TUMBES  
RECIBIDO Reg. N°  
26 OCT 2009  
Hora: 10:18 AM Firma: [Firma]  
Dirección de Infraestructura

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°  
966/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 966/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 23 de octubre del 2009, que modifica el Artículo Tercero de la Resolución Directoral N° 942/2009-AG-PEBPT-DE autorizando el pago de la Liquidación por Indemnización a los Sres. Claudia Martha Becerra Vite, Lucrecia Berceberanda Becerra Vite, Oscar Tranquilino Becerra Vite, Rosa Aura Becerra de Mendoza y Ninfa Emigdia Becerra Vite.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

[Firma]  
Abog. Julio G. Arruategui Recabarren  
Director Ejecutivo



[Firma]  
00370420

cc.  
D.Infraestructura

JCAR/mlid

**CARGO**

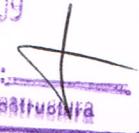
MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
011

**“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”**

Tumbes, **23 OCT 2009**

**OFICIO N° 1782 /2009-AG-PEBPT-DE**

Señora  
**ROSA AURA BECERRA DE MENDOZA**  
Heredera Sr. Serafín Becerra Cedillo (Sucesión Intestada)  
**Presente.-**

Proyecto Especial Binacional  
**PUYANGO - TUMBES**  
**RECIBIDO** Reg. N°  
**26 OCT 2009**  
Hora: 10:17 am Firma:   
Dirección de Infraestructura

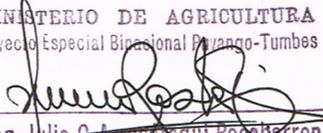
**Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 966/2009-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 966/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 23 de octubre del 2009, que modifica el Artículo Tercero de la Resolución Directoral N° 942/2009-AG-PEBPT-DE autorizando el pago de la Liquidación por Indemnización a los Sres. Claudia Martha Becerra Vite, Lucrecia Berceberanda Becerra Vite, Oscar Tranquilino Becerra Vite, Rosa Aura Becerra de Mendoza y Ninfa Emigdia Becerra Vite.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes  
  
**Abog. Julio O. Arrupe Aguirre Recabarren**  
**Director Ejecutivo**



00206319.

cc.  
D. Infraestructura  
JCAR/ml

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva

**Resolución Directoral N° 966 /2009-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, **23 OCT 2009**

**VISTO:**

Resolución Directoral N° 942/2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 13 de octubre de 2009; e Informe N° 771/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 16 de Octubre de 2009; y,

**CONSIDERAN DO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 942/2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 13 de Octubre de 2009, resuelve Aprobar, la Liquidación de la Valorización de los bienes muebles e inmuebles afectados por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", generada por la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Indemnización a los Agricultores, a favor de Lucrecia Berceberanda Becerra Vite, Oscar Tranquilino Becerra Vite, Rosa Aura Becerra de Mendoza, Ninfa Emigdia Becerra Vite y Claudia Martha Becerra Vite, en calidad de sucesores de Serafín Becerra Cedillo; en los siguientes conceptos y montos: Área Afectada de 0.2944 Hás., por un monto de S/. 3,385.60 (Tres mil trescientos ochenta y cinco con 60/100 Nuevos Soles), Cultivos Permanentes por la cantidad de S/. 18,516.40 (Dieciocho mil quinientos dieciséis con 40/100 Nuevos Soles), Cultivos Transitorios por la cantidad de S/. 1.22 (Uno con 22/100 Nuevos Soles), e Infraestructura Indemnizable por la cantidad de S/. 2,725.52 (Dos mil setecientos veinticinco con 74/100 Nuevos Soles); y además se Autoriza, el Pago de la Liquidación por Indemnización, a favor de Lucrecia Berceberanda Becerra Vite, de los Cultivos Permanentes y Transitorios por acreditar la propiedad de los mismos; y de Área Afectada e Infraestructura Indemnizable a favor de la Sucesión Intestada del causante Serafín Becerra Cedillo, conforme a la Liquidación aprobada; y por los fundamentos expuestos en la presente.

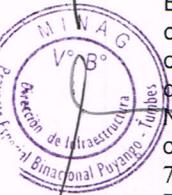
Que, al generarse la Resolución Directoral aludida en el antecedente anterior, no se ha advertido la existencia del Acuerdo y Poder que han llegado los sucesores de Serafín Becerra Cedillo, de fecha 22 de setiembre de 2009 y que aparece en la misma fecha con firmas legalizadas ante Notario Público de Zarumilla Marleny Genoveva Millán Acero, en la que los sucesores de Serafín Becerra Cedillo se han puesto de acuerdo voluntariamente en la distribución de los montos a percibir por la indemnización a que alude el antecedente anterior.

Que, con el documento que se cita en el visto, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, se tiene que resulta adecuado modificar la Resolución Directoral N° 942/2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 13 de octubre de 2009, y solo en el extremo de incorporar en el nuevo acto administrativo los montos que voluntariamente han acordado los sucesores de Serafín Becerra Cedillo, en los montos allí convenidos, en virtud esta Asesoría Opina por la procedencia de la modificación de la resolución antes aludida.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en mérito de la Resolución Ministerial W 683-2009-AG, publicada el 17 de setiembre del 2009, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFIQUESE**, el Artículo Tercero de la Resolución Directoral N° 942/2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 13 de octubre de 2009 el mismo que queda redactado de la siguiente manera:



# Resolución Directoral N° 966 /2009-AG-PEBPT-DE

**"ARTÍCULO TERCERO.-** AUTORIZAR, el Pago de la Liquidación por Indemnización aprobada en la Resolución Directoral N° 942/2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 13 de octubre de 2009, conforme al siguiente detalle: Claudia Martha Becerra Vite, con DNI N° 00362442, la suma de sl. 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 nuevos soles); lucrecia Berceberanda Becerra Vite, con DNI N° 07889901, la suma de 5/. 14,828.74 (Catorce mil ochocientos veintiocho con 74/100 Nuevos Soles); Oscar Tranquillino Becerra Vite, con DNI N° 00366594, la suma de 5/.2,800.00 (Dos mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles); Rosa Aura Becerra de Mendoza, con DNI N° 00206319, la suma de 5/. 2,700.00 (Dos mil setecientos con 00/100 Nuevos Soles); y Ninfa Emigdia Becerra Vite, con DNI N° 00370420, la suma de 5/. 2,800.00 (Dos mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles); todos ellos en calidad de herederos y miembros de la Sucesión Intestada de Serafin Becerra Cedillo, por los fundamentos expuestos en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, y a la Oficina Administración para que realicen las acciones administrativas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, así como a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Tumbes

*[Signature]*  
Abog. Julio C. Arruñategui Recabarren  
Director Ejecutivo

